

Dr. René Durán Andrade
Notario Público Sexto



ESCRITURA No.

AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR:

COSAAR "CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA LTDA" ✓

CUANTIA: \$400,00 USD

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay,
República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES TREINTA Y UNO**

DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí, doctor **René Durán**

Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparece el

señor, **SERGIO RIGOBERTO SALAMEA BRAVO**, en su calidad de

Gerente General y Representante Legal de la Compañía

[Handwritten signature]
una



COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA. LTDA., según nombramiento adjunto que se insertará como documento habilitante, mayor de edad, casado, ecuatoriano, capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

Comparece **SERGIO RIGOBERTO SALAMEA BRAVO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA. LTDA.**, según nombramiento adjunto que se insertará como documento habilitante, mayor de edad, casado, ecuatoriano, capaz ante la ley para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: Mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón Cuenca Doctor René Durán Andrade, el quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del



Cantón Cuenca, bajo el número treinta y uno, el veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, se constituye la compañía de responsabilidad limitada **Compañía COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA. LTDA.**, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, equivalente a OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América; mediante resolución de Junta Universal de socios celebrada el catorce de septiembre del dos mil la Compañía **COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA. LTDA.**, aumenta su capital en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** - TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. - Con los antecedentes expuestos el señor **SERGIO RIGÓBERTO SALAMEA BRAVO** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía **COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA. LTDA.**, declara aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que se encuentra suscrito y pagado en la forma que consta en el cuadro de integración de capital el mismo que se agrega, para lo cual se procede a la reforma de

ds



estatutos que fue discutido y aprobado en sesión de junta general extraordinaria universal de socios celebrada el catorce de septiembre del dos mil, por lo que se declara que queda reformado el artículo quinto del capítulo segundo de los estatutos sociales, el mismo que tendrá el siguiente texto: CAPITULO II DEL CAPITAL SOCIAL,

PARTICIPACIONES Y SOCIOS.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL

SOCIAL.- El capital social de la Compañía, es el de

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

dividido en cuatrocientas participaciones de UN DOLAR cada

una, las mismas que serán acumulativas, iguales e

indivisibles.- Usted señor Notario agregue las cláusulas

de estilo para la validez de esta escritura pública a

otorgarse.- Se adjuntó cuadro distributivo y acta de

cesión de junta general.- Atentamente, (firma) Doctor,

Efrén Siguenza C. Abogado.- Matrícula Profesional número

mil quinientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del

Azuay".- Hasta aquí la minuta que el compareciente

aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva a

escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.-

Presenta cédula de rigor, cuyas copia certificada se

adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos



legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.-

SERGIO RISOBERTO SALAMEA BRAVO
C.I. 030092149-1

Oficio # OC99055

Cuenca, 20 de julio de 1999

Ingeniero
Sergio Salamea Bravo /
Su despacho.

De mi consideración:

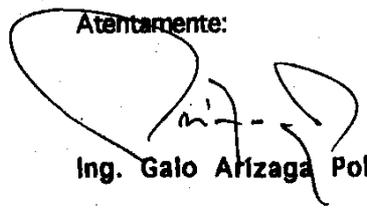
Mediante la presente comunico a Usted, que la Junta General de Socios de la compañía COSAAR Construcciones Salamea & Arizaga C.Ltda, en sesión del día martes 20 de julio de 1999, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE por un período de dos años a partir del 1 de agosto de 1999. De conformidad con la ley y los estatutos de la compañía, Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa de acuerdo con las facultades que conceden los estatutos sociales.

Estatutos que constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca Doctor René Durán Andrade, el 15 de septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 28 de enero de 1993, bajo el número 31.

Al felicitar a Usted por tan acertada designación, le ruego efectuar los trámites legales correspondientes, a fin de que pase a ejercer sus funciones a la brevedad posible.

Por la favorable acogida que sabrá dar a ésta, suscribo

Atentamente:



Ing. Galo Arizaga Polo

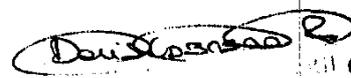
GA/sm

ACEPTACION: Yo ingeniero Sergio Salamea Bravo, acepto el cargo conferido que consta en el presente nombramiento.

Cuenca, 20 de julio de 1999


Ing. Sergio Salamea Bravo
C.I 030092149-1

932!


D. (2)

acabo

EL GERENTE DE LA CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE CUENCA, a petición de parte interesada

CERTIFICA:

Que, la Empresa "COSAR CIA. LTDA.", es afiliada a esta Institución bajo el No. 861 desde el 12 de noviembre de 1992, según consta el libro de afiliaciones.

Cuenca, 16 de Agosto de 1999


Arq. Humberto Cordero O.
GERENTE



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA ARIZAGA CIA.
LTD.A. ✓

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil y diez y ocho horas, se hallan presentes y reunidos en el local social de la Compañía ubicado en la calle Fernando de Magallanes, sus actuales socios, los señores: Ingeniero SERGIO RIGOBERTO SALAMEA BRAVO, GALO OSVALDO ARIZAGA POLO Y MARIO RENÉ SALAMEA BRAVO, quienes representan la totalidad del Capital Social, los mismos que deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el siguiente y único punto: El orden del día: PRIMERO, AUMENTO DEL Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA ARIZAGA CIA. LTDA. El Ingeniero Galo Arizaga Polo, en calidad de Presidente de la Junta formalmente instalada la sesión, actúa como Secretario o quien se desempeña como Gerente de la Compañía el momento Sergio Rigoberto Salamea Bravo. El presidente para aminorar y poner en consideración que por ser necesarias para los intereses de la Compañía, y que por encontrarse vigente la Ley de Transformación Económica del Ecuador, se necesitan elevar el capital social de la Compañía, motivo por lo tanto que el capital social es elevado en la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción proporcional de trescientos veinte participaciones de un dólar cada una, las mismas que deberán ser pagadas en dinero de contado y en efectivo que por este mismo monto, y en partes proporcionales al monto de las participaciones que poseen los actuales socios a su favor. La moción recibe el apoyo total y es aprobada por unanimidad. Acto seguido se procede a la suscripción de las nuevas participaciones a prorrata, de acuerdo a la moción aprobada y el cuadro demostrativo que gráfica este aumento, el mismo que es considerado como anexo a esta acta. Seguidamente se considera la reforma al Estatuto Social, la misma que por unanimidad se resuelve reformar, como consecuencia de la decisión tomada anteriormente, el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el cual en adelante dirá: "Artículo Quinto DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social es el de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, las mismas que serán acumulativas, iguales e indivisibles". Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente de la Compañía Ingeniero Sergio Rigoberto Salamea Bravo, para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice su legalización e inscripción, luego de lo cual se procederá a realizar todos los ajustes contables respectivos provenientes de las decisiones tomadas por esta junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede a los socios un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión se procede a leer el contenido total del acta, la cual es íntegramente aprobada por la totalidad de los socios quienes para constancia firman el presente documento, con lo cual concluye la junta celebrada, siendo las veinte horas quince minutos.

Galo Arizaga Polo

Sergio Salamea Bravo / Mario Salamea Bravo

Econ. Patricia Dizar B.
Superintendencia de
Compañías

6-04-2011

cinco



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA
COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA ARIZAGA CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
GALO OSWALDO ARIZAGA	36	144	144	180
MARIO RENE SALAMEA BRAVO	28	112	112	140
RIGOBERTO SALAMEA BRAVO	16	64	64	80
TOTALES	80	320	320	400

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo, firmo y sello el día de su celebración.

[Handwritten Signature]
 Dr. René Durán Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA "COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA. LTDA."**, he anotado su aprobación, mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca número **01-C-DIC-713** de fecha 14 de septiembre del 2001. Cuenca, 25 de septiembre del 2001

[Handwritten Signature]
 Dr. René Durán Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA

[Handwritten mark]

Do-

See

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-713 del señor Intendente de Compañías de Cuenca (E), de fecha catorce de Septiembre del dos mil uno, bajo el No. 595 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA & ARIZAGA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 4.355. **CUENCA, A VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO. - EL REGISTRADOR. -**

Remigio Auquilla Lucero

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



DCR

Página en Blanco